DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	**No. Consecutivo:** 2-SEB-JUR-202611-00104406
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN **Código TRD:** 4000	SERIE/Subserie:INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Bucaramanga, 6 noviembre 2026

Honorables Concejales Bucaramanga
Carrera 11 #34-52, Fase 2. Alcaldía de Bucaramanga (sótano)
Correo: secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga.

REF: Respuesta a inquietudes presentadas en el marco de la proposición 070 del 22 de octubre 2026.

Cordial saludo,

En atención a solicitud presentada, me permito remitir respuesta de las inquietudes que competen a esta Secretaría del cuestionario de la proposición 070 del 22 de octubre 2026, con el objetivo de poder establecer el estado actual de la educación actualmente en nuestro municipio, solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

Se formulan las siguientes preguntas agrupadas por bloques temáticos, aplicables a ambas instituciones, con las especificidades que se indican.

A. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. ¿Qué actuaciones de inspección y vigilancia ha adelantado la Secretaría en la I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela y en la ENSB durante 2026? Especifíquense visitas, requerimientos, mesas de trabajo, planes de mejoramiento y el estado de cada uno. Aportar copia de los informes y actas.

Respuesta: Desde la Secretaría de Educación se han atendido las quejas interpuestas por los miembros de la comunidad educativa en las IE Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela y en la ENSB, con el fin de realizar las investigaciones pertinentes.

Durante 2026, la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha adelantado mesas de escucha y trabajo orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones de prestación del servicio educativo en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga. En particular, los días 23, 24 y 25 de septiembre se realizaron jornadas con la Rectoría y representantes de la comunidad educativa, con acompañamiento institucional e interinstitucional.

En esos espacios se escucharon y organizaron los asuntos relacionados con la prestación del servicio, la organización académica, los espacios físicos, las actividades complementarias, la comunicación y la convivencia. El Despacho orientó el diálogo a identificar las afectaciones que inciden en los estudiantes y a establecer compromisos concretos, sin anticipar conclusiones sobre eventuales responsabilidades individuales.

Igualmente, con el Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela se han desarrollado reuniones con la comunidad educativa con el fin de escucharles las inquietudes y plantearle acciones de mejora a los directivos de la institución educativa.

2. ¿Ha recibido la Secretaría quejas, denuncias o solicitudes (por cualquier canal) sobre las problemáticas descritas en ambas instituciones? Indíquese número, tipo, fecha de radicación y estado actual de cada una.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	**No. Consecutivo:** 2-SEB-JUR-202611-00104406
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN **Código TRD:** 4000	SERIE/Subserie:INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Respuesta: si, se recibieron a través de las plataformas SAC y GSC así:

SALESIANO

PLATAFORMA SAC				
NUMERO	ASUNTO	TIPO	FECHA DE RDICACION	ESTADO
BUC2026ER007251	FALTA DE DOCENTES	PETICION	27/04/2026	FINALIZADA
BUC2026ER007253	FALTA DE DOCENTES	PETICION	27/04/2026	FINALIZADA
BUC2026ER007257	FALTA DE DOCENTES	PETICION	27/04/2026	FINALIZADA
BUC2026ER007259	FALTA DE DOCENTES	PETICION	27/04/2026	FINALIZADA
BUC2026ER007287	FALTA DE DOCENTES	PETICION	27/04/2026	FINALIZADA
BUC2026ER007320	MESA DE TRABAJO POR VULNERACION AL DERECHO A LA EDUCACION	PETICION	27/04/2025	FINALIZADA
BUC2026ER007353	FALTA DE DOCENTES	PETICION	28/04/2026	FINALIZADA
BUC2026ER007357	FALTA DE DOCENTES	QUEJA	28/04/2026	FINALIZADA
BUC2026ER009470	LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN PARQUEAR EN LA INSTITUCION	TRASLADO	28/05/2026	FINALIZADA
BUC2026ER014580	SOLICITUD DE SEGUIMIENTO DE CONTROL A LA GESTION DE LA RECTORIA	QUEJA	14/08/2026	FINALIZADA
BUC2026ER015558	solicitud mal manejo de rector al colegio salesiano	PETICION	31/08/2026	FINALIZADA
BUC2026ER008841	QUEJA FORMAL POR DISPOSICION DEL NUEVO RECTOR	QUEJA	20/05/2026	FINALIZADA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	**No. Consecutivo:** 2-SEB-JUR-202611-00104406
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN **Código TRD:** 4000	SERIE/Subserie:INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

PLATAFORMA GSC				
NUMERO	ASUNTO	TIPO	FECHA DE RDICACION	ESTADO
1-WEB-202609-00177733	SOLICITUD DE VERIFICACIÓN Y CONTROL FRENTE A LAS EVALUACIONES PARCIALES DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA	PETICION	11/09/2026	FINALIZADA

NORMAL SUPERIOR

PLATAFORMA SAC				
NUMERO	ASUNTO	TIPO	FECHA DE RDICACION	ESTADO
BUC2026ER017006	QUEJA FORMAL POR EXCLUSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, RECHAZO A MANIFESTACIONES QUE ESTIGMATIZAN AL MAGISTERIO	QUEJA	21/09/2026	FINALIZADO
BUC2026ER017002	Dejación de constancia sobre extensión arbitraria de jornada de permanencia y agravamiento de condición médica laboral.	QUEJA	21/09/2026	FINALIZADO
BUC2026ER013233	Remisión de consolidado de quejas recibidas en contra de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga ? Vigencia 2026	PETICION	29/07/2026	FINALIZADO
BUC2026ER013116	RV: REMITO QUEJA PRESUNTO ACOSO LABORAL SIGED 13868-2026		28/07/2026	FINALIZADO
BUC2026ER009978	RV: Remisión por competencia – Solicitud de informe detallado – Queja presentada por veedor ciudadano Hernando Mantilla Medina.	PETICION	3/06/2026	FINALIZADO
BUC2026ER012613	SÚPLICA URGENTE DE INTERVENCIÓN ANTE LA DOLOROSA CRISIS HUMANA Y PEDAGÓGICA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.	PETICION	18/07/2026	FINALIZADO
BUC2026ER003108	Traslado por competencias - Irregularidades Institución Educativa Escuela Normal Superior (2026-EE-063906)	PETICION	20/02/2026	FINALIZADO

PLATAFORMA GSC				
NUMERO	ASUNTO	TIPO	FECHA DE RDICACION	ESTADO
1-S-SA-202609-00172606	Solicitud de información relacionada con Derecho de Petición presentado Consejo Académico Escuela Normal Superior de Bucaramanga	REQUERIMIENTO	2/09/2026	FINALIZADO

1-WEB-202602-00031413	DERECHO DE PETICIÓN ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	QUEJA	20/02/2026	FINALIZADO
1-WEB-202602-00027451	Anormalidades en la escuela normal superior de Bucaramanga	QUEJA	17/02/2026	FINALIZADO

3. ¿Existen procesos administrativos, disciplinarios o de otra indole en curso relacionados con las denuncias de acoso laboral, maltrato, arbitrariedades directivas o irregularidades administrativas en cualquiera de las dos instituciones? Señálese su estado y las medidas cautelares adoptadas, si las hubiere.

Respuesta: En relación con lo solicitado, se precisa que la información específica sobre la existencia, estado, actuaciones adelantadas y eventuales medidas cautelares o preventivas dentro de disciplinarios o de otra naturaleza, relacionados con presuntas situaciones de acoso laboral, maltrato, arbitrariedades directivas o irregularidades administrativas en las instituciones educativas objeto de consulta, no reposa de manera directa en los archivos ni en los sistemas de información de esta dependencia de la Secretaría de Educación**.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actuaciones de carácter disciplinario corresponden, en el marco de sus competencias, a la Oficina de Control Interno Disciplinario, mientras que las quejas relacionadas con presuntas situaciones de acoso laboral son de conocimiento del Comité de Convivencia Laboral, instancias que adelantan sus respectivos trámites conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En consecuencia, esta dependencia no cuenta con información directa que le permita certificar la existencia, el estado actual o las decisiones adoptadas dentro de dichas actuaciones, ni pronunciarse sobre la eventual imposición de medidas preventivas o cautelares.

Adicionalmente, se advierte que la información correspondiente a estas actuaciones puede estar sometida a reserva legal o deberes de confidencialidad, dependiendo de su naturaleza y etapa procesal. En particular, el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019 establece la reserva de las actuaciones disciplinarias en los términos allí previstos, y la regulación del Comité de Convivencia Laboral contempla el deber de confidencialidad en el tratamiento de las quejas y situaciones sometidas a su conocimiento.

Por lo anterior, cualquier información sobre la existencia, estado y medidas adoptadas en dichas actuaciones deberá ser solicitada directamente a las instancias competentes, las cuales determinarán la procedencia de suministrarla, de conformidad con sus competencias y las restricciones legales aplicables.

Desde la secretaría de educación de Bucaramanga se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo con la comunidad educativa de las referidas instituciones educativas en las que se abordaron las inconformidades, dudas y solicitudes de docentes, padres de familia, administrativos y estudiantes, derivandose en diferentes compromisos y planes de mejora para las diferentes situaciones acontecidas y puestas en conocimiento de la administración municipal, actuaciones surtidas dentro del marco de la legalidad y el debido proceso administrativo.

Finalmente se informa que desde la secretaría de educación de Bucaramanga se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo con la comunidad educativa de las referidas instituciones educativas en las que se abordaron las inconformidades, dudas y solicitudes de docentes, padres de familia, administrativos y estudiantes, derivandose en diferentes compromisos y planes de mejora para las diferentes situaciones acontecidas y puestas en conocimiento de la administración municipal, actuaciones surtidas dentro del marco de la legalidad y el debido proceso administrativo.

4. ¿Qué medidas preventivas o correctivas ha adoptado la Secretaría para garantizar la continuidad del servicio educativo y la protección de los derechos de estudiantes y docentes en ambas instituciones mientras se resuelven las crisis? Distínganse las adoptadas en el Salesiano (plan de mejoramiento) y en la ENSB (plan de acción solicitado a la rectora).

Respuesta: En atención a la solicitud de información relacionada con las situaciones presentadas en la Institución Educativa Oficial Salesiano Eloy Valenzuela y en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, la Secretaría de Educación informa las actuaciones de acompañamiento, diálogo, seguimiento e inspección adelantadas dentro del marco de sus competencias. Las acciones se orientan a proteger el derecho a la educación, asegurar la continuidad del servicio y promover condiciones de convivencia y bienestar para la comunidad educativa, con especial atención a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La gestión se desarrolla conforme a las disposiciones sobre inspección y vigilancia del servicio educativo y las funciones rectorales. Donde como responsables de administración, orientación, inspección, vigilancia y seguimiento, el Despacho ha acompañado, articulando las diferentes dependencias, convocando espacios de diálogo, solicitando información, realizando seguimiento y adoptando las medidas administrativas que procedan. Las actuaciones se han cumplido con imparcialidad y debido proceso, sin anticipar conclusiones sobre denuncias o controversias que deban tramitarse por canales específicos y sin desplazar las responsabilidades propias de la dirección de cada establecimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SALESIANO ELOY VALENZUELA

Frente a las situaciones expuestas por integrantes de la comunidad educativa, la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha dispuesto espacios de escucha, diálogo y concertación como herramientas para conocer las inquietudes planteadas, identificar las situaciones que requieren atención y acordar acciones de carácter preventivo, correctivo y de acompañamiento. Este proceso se adelanta con la participación de los distintos estamentos de la institución y de las dependencias competentes de la Secretaría.

En ese marco, la Secretaría concertó con el representante legal de la Sociedad Salesiana un cronograma de sesiones con padres de familia, estudiantes, personal administrativo, docentes y directivos docentes, con participación de un delegado de la Secretaría y de la supervisora del Contrato 363 de 2025. El cronograma fue comunicado mediante el oficio **2-SEB-COB-202610-00098945 del 23 de octubre de 2026**, que programó las siguientes sesiones en la institución:

1. Con padres de familia, estudiantes, directivos y representantes de la Secretaría: **28 de octubre de 2026, a las 7:30 a. m.**
2. Con el personal administrativo: **4 de noviembre de 2026, a las 7:30 a. m.**
3. Con docentes: **4 de noviembre de 2026, a las 2:00 p. m.**

La sesión realizada el 28 de octubre permitió escuchar las inquietudes de padres de familia y estudiantes y recoger sus solicitudes y compromisos. Respecto del personal administrativo, los docentes y los directivos docentes, la Secretaría ha adelantado espacios de escucha y ha recibido solicitudes de atención. Las sesiones previstas para el 4 de

noviembre hacen parte de la continuidad de este proceso y permitirán profundizar en las situaciones planteadas por dichos estamentos.

La Secretaría mantiene atención y seguimiento a los asuntos puestos en su conocimiento, a través de las áreas de Talento Humano, Calidad Educativa, Inspección y Vigilancia y el Despacho, según sus respectivas competencias. Asimismo, recibe y tramita las solicitudes individuales que se presenten por los canales correspondientes. Los aportes recogidos en las sesiones y el análisis de las situaciones reportadas servirán de base para definir un plan de trabajo con responsables y mecanismos de seguimiento, orientado a la prevención, la atención y el mejoramiento continuo.

Por lo tanto, el proceso de diálogo y concertación continúa en desarrollo. La Secretaría permanece atenta a las solicitudes de la comunidad educativa y a la construcción conjunta de respuestas; las actuaciones y avances se irán consolidando conforme se realicen las sesiones y se definan los compromisos con los actores convocados.

Para sustentar lo expuesto, se adjuntan el acta correspondiente a la sesión con padres de familia y estudiantes y el oficio **2-SEB-COB-202610-00098945**, que contiene la programación de las sesiones de diálogo y concertación. Y una vez se finalice el proceso y se determinen la acción se comunicará de manera inmediata al honorable consejo el plan de acción y si es de su disposición se entregarán los avances una vez se tengan resultados a su solicitud.

IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

Durante 2026, la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha adelantado mesas de escucha y trabajo orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones de prestación del servicio educativo en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga. En particular, los días 23, 24 y 25 de septiembre se realizaron jornadas con la Rectoría y representantes de la comunidad educativa, con acompañamiento institucional e interinstitucional.

En esos espacios se escucharon y organizaron los asuntos relacionados con la prestación del servicio, la organización académica, los espacios físicos, las actividades complementarias, la comunicación y la convivencia. El Despacho orientó el diálogo a identificar las afectaciones que inciden en los estudiantes y a establecer compromisos concretos, sin anticipar conclusiones sobre eventuales responsabilidades individuales.

Como resultado, se consolidó una matriz de 24 puntos de mejoramiento, con acciones, responsables y mecanismos de seguimiento. Entre los asuntos incluidos se encuentran el reintegro del mobiliario destinado al grado 11; la organización de las jornadas complementarias; la revisión de aforos, rutas de evacuación y señalización, con apoyo de la Oficina de Gestión del Riesgo; la atención a padres de familia; la revisión de horarios y asignaciones académicas con asistencia técnica; el fortalecimiento de la comunicación institucional como el clima laboral; el acceso a espacios y baños; el uso de laboratorios; los protocolos para salidas pedagógicas, y el Programa de Formación Complementaria.

En el reporte de avances remitido por la Rectoría, con corte al 28 de octubre de 2026, la institución informó que 11 compromisos estaban cumplidos y 13 se encontraban en curso. Esta clasificación corresponde al reporte institucional recibido y se encuentra en proceso de verificación por parte de la Secretaría. El Despacho mantiene el seguimiento a los compromisos y la articulación con las dependencias competentes para establecer su grado de cumplimiento.

De igual manera, el alcalde adelanta una intervención administrativa relacionada con el seguimiento del proceso, con el propósito de revisar los avances del plan de mejoramiento formulado por la Secretaría y escuchar a las personas que han presentado quejas sobre aspectos asociados al clima laboral.

Para ese seguimiento se ponen a disposición la matriz consolidada por la Secretaría, que recoge las situaciones planteadas por estudiantes, docentes y directivos docentes, y el último reporte de avances presentado por la Rectoría. Este último continúa bajo revisión del Despacho para verificar el cumplimiento de las acciones reportadas.

Algo importante para destacar la secretaria en cuento a la Protección de estudiantes y canales seguros de escucha, ha dado prioridad a las solicitudes e inquietudes presentadas por estudiantes, procurando identificar las que puedan afectar sus derechos, su bienestar o la continuidad de las actividades académicas, y canalizarlas ante la Rectoría y las dependencias competentes para su atención y seguimiento. Las actuaciones se orientan a escuchar a los jóvenes, verificar las situaciones reportadas y adoptar, dentro de las competencias de cada autoridad, las medidas de protección que resulten procedentes, con el respaldo de los diferentes entes de control como defensoría del pueblo, personería, bienestar familiar procuraduría general de la nación, policía de infancia y adolescencia.

De igual manera, la Secretaría ha convocado a docentes y directivos docentes a espacios de escucha acompañados por la Personería de Bucaramanga, para que puedan exponer sus inquietudes, presentar quejas y recibir orientación con la tranquilidad que ofrece el acompañamiento de un órgano de control. Estos espacios permiten poner los hechos en conocimiento de la autoridad competente y activar las rutas de protección aplicables, sin que la presentación de una queja implique por sí sola tener por acreditada la conducta denunciada.

Además, cuando se presenten hechos que puedan constituir acoso laboral en el ámbito de las relaciones de trabajo de competencia de la entidad, el Despacho promueve el uso efectivo del Comité de Convivencia Laboral que corresponda, incluido el de la Secretaría cuando resulte competente según la organización y el ámbito del caso. Conforme a la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025, el Comité debe recibir y examinar la queja confidencialmente, escuchar a las partes, promover compromisos de convivencia, recomendar medidas y hacer seguimiento, con garantías para todas las personas involucradas. Su intervención es preventiva y no reemplaza la investigación ni la decisión de las autoridades disciplinarias o judiciales. Si no hay acuerdo, persiste la conducta o se incumplen los compromisos, se dará el trámite o traslado previsto en la normativa. Las conductas de acoso sexual tienen una ruta diferenciada y no son conciliables ante el Comité de Convivencia Laboral.

Para dar repuesta efectiva a la solicitud sobre las medidas preventivas o correctivas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio educativo y proteger los derechos de estudiantes y docentes, la Secretaría informa que el Despacho ha priorizado la atención de las solicitudes de los estudiantes, promovido espacios de diálogo con los distintos estamentos y facilitado canal de escucha con acompañamiento de la Personería de Bucaramanga. Asimismo, ha promovido el uso de los mecanismos de convivencia laboral que resulten competentes y organizado matrices, actas e informes para hacer seguimiento a los compromisos.

La Secretaría continuará invitando a docentes y directivos docentes a presentar sus inquietudes y quejas por los canales legales establecidos, sin perjuicio de los espacios de escucha y acompañamiento que se han dispuesto. En relación con la permanencia de los rectores, en los espacios de diálogo se expresó la solicitud de su traslado. La Secretaría ha recibido y escuchado esa petición, pero su presentación no constituye una decisión administrativa ni anticipa la determinación que corresponda. Su valoración debe considerar las competencias legales, los hechos y soportes disponibles, así como los resultados de los planes de mejoramiento implementados o pendientes de ejecución. Lo anterior no limita la adopción de medidas inmediatas cuando sean necesarias para proteger derechos o asegurar la continuidad del servicio.

La Secretaría continuará verificando los avances con base en actas, informes y demás soportes. Una vez se consolide el plan de trabajo del Salesiano y concluya la revisión de los avances de la Escuela Normal Superior, se pondrá la información correspondiente en

conocimiento del Honorable Concejo Municipal y se atenderán las solicitudes adicionales de seguimiento que se formulen.

Documentos de soporte: oficio 2-SEB-COB-202610-00098945 y acta de la sesión del Salesiano del 28 de octubre de 2026; matriz de 24 puntos de mejoramiento de trabajo de la Escuela Normal Superior; informe de avances de Rectoría con corte al 28 de octubre de 2026;

4. Gestión del Despacho y garantías institucionales

- El Despacho ha mantenido interlocución con directivos, docentes, estudiantes y familias, propiciando espacios de escucha y concertación para que las dificultades sean tramitadas por vías institucionales y con compromisos verificables.
- Ha promovido coordinación entre las áreas de la Secretaría y, cuando la situación lo ha requerido, con autoridades de protección, control y convivencia, para atender riesgos, preservar la continuidad del servicio y proteger los derechos de la comunidad educativa.
- Ha requerido y organizado información de seguimiento, diferenciando los hechos documentados, los reportes de las instituciones y los asuntos que aún requieren verificación. La gestión evita sustituir las competencias rectorales y mantiene abiertas las rutas individuales de petición, queja o denuncia.
- En la Normal Superior, el acompañamiento se concretó en mesas de trabajo, matriz de 24 compromisos, apoyo técnico en asuntos académicos y de seguridad, seguimiento a avances reportados. En el Salesiano, se concretó en la concertación de sesiones por estamento, participación de la supervisión contractual y programación de seguimiento orientado a formular y avanzar en el plan de mejora continua.

5. Conclusión

La gestión del Despacho frente a las situaciones de ambas instituciones ha sido activa, preventiva y de seguimiento, dentro de las competencias legales de la Secretaría. Las actuaciones han priorizado el diálogo, la continuidad del servicio educativo, la protección integral de los estudiantes y la definición de acciones de mejora con responsables y mecanismos de seguimiento. La Secretaría continuará verificando los avances y adoptará las medidas que correspondan cuando los hechos acreditados así lo exijan, garantizando el debido proceso y la competencia de cada autoridad.

Soportes documentales para anexar: Escuela Normal Superior de Bucaramanga; matriz de compromisos; e informe institucional de avances con corte al 28 de octubre de 2026. En cuanto al IE salesiano se porta la circular donde establece el cronograma dentro del plan de acción el cual determinara las acciones

B. CLIMA LABORAL, CONVIVENCIA Y SALUD MENTAL

5. ¿Se ha activado el Comité de Convivencia Laboral en cada institución? ¿Cuántos se han realizado en la Secretaría de Educación de Bucaramanga?

Respuesta: Conforme la consulta elevada y la respuesta allegada por parte del Comité de Convivencia Laboral SEB 2206 -2028. De acuerdo a la normatividad vigente del Ministerio del Trabajo, Resolución 3461 de 2025, existe un solo comité de convivencia laboral para todas las instituciones educativas públicas de Bucaramanga, al cual los docentes se pueden dirigir para la atención de casos de presunto acoso laboral y/o de conflictos de convivencia laboral. Este comité quedó conformado mediante la Resolución 0546 del año 2026 de la Secretaría de Educación para un periodo de dos años.

Este año 2026, el comité se ha reunido 16 veces y ha atendido 21 casos para la prevención al acoso laboral.

6. ¿Qué acompañamiento psicosocial o de bienestar ha brindado la Secretaría a los docentes y directivos docentes de ambas instituciones que hayan manifestado afectaciones relacionadas con el clima laboral? ¿Se ha evaluado el riesgo psicosocial y el síndrome de burnout?

Respuesta: La Secretaría de Educación de Bucaramanga, a través del proceso de Bienestar Laboral – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ha promovido acciones de acompañamiento, orientación y prevención dirigidas a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas Salesiano y Escuela Normal Superior de Bucaramanga (ENSB), en articulación con los Equipos ECIS – FOMAG, con el propósito de atender las necesidades identificadas en materia de salud mental, bienestar emocional y factores asociados al clima laboral.

7. ¿Cómo verifica la Secretaría que los espacios de participación (Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia y Gobierno Escolar) funcionan efectivamente en ambas instituciones y que las decisiones directivas respetan los derechos de estudiantes, docentes y padres de familia?

Respuesta: La Secretaría verifica por cuatro vías:

1. Documentos: Actas de conformación del gobierno escolar, manual de convivencia, SIEE y reglamento del Comité de Convivencia.
2. Alertas: PQRS, indican que un espacio de participación puede no estar funcionando.
3. Visitas de Inspección
4. Seguimiento: requerimiento con plazo, plan de mejoramiento y verificación posterior.

La Secretaría controla legalidad y funcionamiento, pero no sustituye al Consejo Directivo ni al Comité de Convivencia.

8. ¿Se ha activado el Comité de Convivencia Laboral en cada institución con respecto a los rectores? ¿Cuál ha sido el trámite surtido en caso afirmativo?

Respuesta: Conforme la consulta elevada y la respuesta allegada por parte del Comité de Convivencia Laboral SEB 2206 -2028. Como se explicó en la respuesta anterior, existe y funciona un solo comité de convivencia laboral en la Secretaría de Educación y su marco normativo se encuentra en la Resolución 3461 de 2026 del Ministerio del Trabajo, a su vez, cuenta con un reglamento interno, en donde podrán ver el trámite surtido para cada caso. Cuando se logra una conciliación, se establecen unos acuerdos; y en caso de no conciliación, el caso se remite a la Personería Municipal para darle continuidad. No sólo se atienden casos de presunto acoso laboral o de conflictos de convivencia cuando es ejercido por el superior jerárquico, sino también, los que ocurren entre pares o del mismo nivel jerárquico.

En conclusión, el comité de convivencia laboral sí ha estado activo y los docentes de cada institución educativa se han dirigido a éste ya sea a través del SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Secretaría de Educación y/o de su correo electrónico convivencialaboralseb@bucaramanga.edu.co

C. CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO

9. ¿Cuál es la situación actual de la planta docente en la LE. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela y en la ENSB? ¿Se han presentado faltantes en áreas fundamentales (biología, matemáticas, entre otras) y qué gestiones ha realizado la Secretaría para proveer los cargos de manera oportuna?

Respuesta: Desde el Macroproceso de Gestión del Talento Humano de la Secretaría de Educación de Bucaramanga se han adelantado las gestiones administrativas correspondientes para atender las necesidades del servicio educativo relacionadas con la disponibilidad de personal docente en las instituciones educativas oficiales del municipio.

En particular, respecto de la I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela, se reportó una vacante temporal en el área de matemáticas, originada por una licencia de maternidad. Ante esta situación, la Secretaría adelantó el trámite administrativo correspondiente y garantizó su

provisión mediante nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal, efectuado a través de la Resolución No. 3161 de 2026.

Por su parte, respecto de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga (ENSB), a la fecha no se han reportado necesidades de personal docente que requieran la gestión de nuevos nombramientos por parte de esta Secretaría.

10. ¿Ha evaluado la Secretaría el impacto académico de las crisis en el desarrollo integral de los estudiantes de ambas instituciones (pérdida de clases, suspensiones, ausencia de docentes)? ¿Qué medidas de nivelación o refuerzo se han adoptado?

Respuesta: La Secretaría de Educación de Bucaramanga, a través del Macroproceso de Gestión del Talento Humano, atiende las situaciones administrativas que puedan generar ausencia temporal de docentes y afectar la prestación del servicio educativo. Para ello, de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad correspondiente, se gestionan alternativas como la autorización de horas extras o, cuando la situación administrativa lo amerita, el nombramiento de personal docente en provisionalidad en vacancia temporal.

En cuanto a las estrategias de nivelación, refuerzo y recuperación de los contenidos académicos, estas son definidas e implementadas por cada institución educativa, en el marco de su autonomía institucional y de acuerdo con las necesidades particulares de los estudiantes, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

11. En el caso de la ENSB, ¿cuál es el estado de la acreditación de calidad y del programa de formación complementaria ante el Ministerio de Educación Nacional? ¿Los cambios administrativos implementados por la rectoría cuentan con el respaldo técnico y financiero de la Secretaría para garantizar su sostenibilidad?

Respuesta: En relación con la Escuela Normal Superior de Bucaramanga (ENSB), se informa que la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha adelantado los trámites y las gestiones administrativas correspondientes ante las instancias competentes del Ministerio de Educación Nacional, relacionados con el proceso de acreditación de calidad y el Programa de Formación Complementaria, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos para tal fin.

Así mismo, desde la Secretaría de Educación se han realizado las actuaciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias, orientadas a acompañar y dar trámite a los requerimientos institucionales relacionados con estos procesos.

Frente a los cambios administrativos implementados por la rectoría, es importante señalar que su sostenibilidad debe estar soportada en criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, de acuerdo con la normatividad vigente y las competencias de cada instancia. En este sentido, la Secretaría ha adelantado las gestiones correspondientes para atender los asuntos de su competencia y garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo.

D. Gestión contractual, administrativa y de infraestructura

12. Respecto de la ENSB, ¿cuál es la relación de contratos suscritos con cargo al Fondo de Servicios Educativos en 2024, 2025 y 2026 (objeto, contratista, valor, modalidad, supervisor y estado)? ¿Ha recibido la Secretaría alertas sobre presuntas irregularidades en la contratación (fraccionamiento, selección directa _ injustificada, contratistas recurrentes)?

Respuesta: Me permito anexar archivo PDF denominado RTA INQUIETUDES PROPOSICION 70 DEL 22 OCTUBRE DE 2026 y soportes, que contiene la respuesta de los soportes que reposan en la Institución educativa escuela normal superior de Bucaramanga.

13. ¿Qué control y seguimiento ejerce la Secretaría sobre la ejecución presupuestal y el Fondo de Servicios Educativos de la ENSB? ¿Se han realizado auditorías o visitas de inspección?

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	**No. Consecutivo:** 2-SEB-JUR-202611-00104406
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN **Código TRD:** 4000	SERIE/Subserie:INFORMES / Informes a Entes de Control Código Serie/Subserie (TRD) 4000.38 / 4000.38.1

Respuesta: En atención a su solicitud, nos permitimos informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable a los Fondos de Servicios Educativos (FSE), así como realizar seguimiento a la administración y ejecución de sus recursos.

En cumplimiento de estas disposiciones, desde la Oficina de Gestión Financiera se brinda el seguimiento sobre el manejo dado por parte de las Instituciones Educativas a los recursos Calidad Gratuidad, Recursos propios y/o transferidos por el Municipio o Alcaldía, en donde se resaltan los aspectos a tener en cuenta con el manejo presupuestal y financiero de los Fondos de Servicios Educativos. Así mismo, se realiza seguimiento a la información de ejecución presupuestal de las vigencias anteriores y revisión periódica de la información reportada para ser rendida en el sistema CHIP y SIFSE, de acuerdo con los cronogramas y obligaciones de reporte establecidos. Expuesto lo anterior, me permito informar el área de gestión financiera realizó visita técnica en la vigencia 2026 el día 11 de mayo de 2026, para realizar seguimiento de los recursos asignados en la vigencia 2025, de los cuales se relaciona a continuación los aspectos a tener en cuenta para el manejo de los recursos en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga:

Los recursos que se adicionan como recursos de Balance deben ejecutarse de forma prioritaria en la vigencia que se adicionan.

- Tener cuidado al momento de realizar los actos administrativos para las adiciones presupuestales, toda vez que debe guardar concordancia con la vigencia en que se van a ejecutar.

- Los ajustes al presupuesto se deben realizar durante la vigencia en todas las fuentes de financiación, antes del cierre fiscal.

- Realizar el traslado de fondos entre cuentas bancarias para ajustar los saldos presupuestales a los saldos de la cuenta bancaria por fuente de financiación.

- Los recursos que reciban las instituciones educativas con destinación específica deben utilizarse Únicamente para lo que fueron aprobados, mediante resolución y/o certificación expedida por la Alcaidía Municipal y/o secretaria de Educación.

- Las conciliaciones bancarias deben estar al día dentro de los 5 primeros días del mes siguiente, con el fin de llevar un mejor control y contar con saldos reales.

- Cualquier inquietud en temas jurídicos o contractuales se remita a la Oficina de Asuntos Legales y Públicos y a la Oficina de Contratación de la Secretaría de Educación.

- Es importante tener claro que las cuentas para el manejo de los recursos del SGP, por ser recursos del estado deben están exentas o exoneradas del gravamen financiero.

- Los recursos del SGP por concepto de Calidad Gratuidad, solo pueden utilizarse en los conceptos de gastos indicados en los artículos 11 del Decreto 4791 de 2008, 9 del Decreto 4807 de 2011 y 1 del Decreto 992 de 2015, los cuales fueron compilados a través del Decreto 1075 de 2015, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional y con sujeción al programa general de compras aprobado por el consejo directivo para los elementos que lo requieran de conformidad con las normas vigentes.

- Es importante incluir o ingresar oportunamente al inventario de la Alcaldía Municipal o Ente Territorial los activos adquiridos durante la vigencia, según las condiciones o parámetros que tenga establecidos la Institución Educativa.

- Es necesario ejecutar de manera oportuna los Recursos Calidad Gratuidad asignados en cada vigencia, debido a que el MEN realiza seguimiento a la ejecución de dichos

recursos, a través de la información registrada en la Plataforma SIFSE y la solicitada en informes a la SEB.

14. ¿En qué estado se encuentran los compromisos de compensación derivados de la construcción del intercambiador del Mesón de los Búcaros a favor de la ENSB (zona de preescolar, auditorio, cubierta de escenarios deportivos)? ¿Cuánto se ha ejecutado y qué falta?

Respuesta: Me permito anexar archivo PDF denominado RTA INQUIETUDES PROPOSICION 70 DEL 22 OCTUBRE DE 2026, que contiene la respuesta de los soportes que reposan en la Institución educativa escuela normal superior de Bucaramanga.

La Secretaría de Educación ha realizado seguimiento a los compromisos asociados a las medidas de compensación derivadas de la construcción del intercambiador Mesón de los Búcaros para la Escuela Normal Superior de Bucaramanga. Actualmente, la definición técnica y financiera de las intervenciones pendientes requiere de la articulación con las dependencias municipales competentes, la IEO y las entidades responsables de las obligaciones derivadas del proyecto vial. No obstante, la materialización de las intervenciones pendientes depende de la consolidación de los compromisos interinstitucionales, de la estructuración técnica de los proyectos y de la disponibilidad de recursos que se determinen para tal fin.

15. ¿Qué inversiones en mantenimiento y dotación (pupitres, conectividad, laboratorios) ha recibido la I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela en 2024, 2025 y 2026, y cuáles están programadas?

Respuesta: Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, la Institución Educativa Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela ha sido beneficiaria de diferentes estrategias institucionales orientadas al mejoramiento de y fortalecimiento de ambientes escolares, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y los procesos de priorización adelantados por la Secretaría de Educación. Las necesidades reportadas por la institución han sido incorporadas dentro de los instrumentos de seguimiento de infraestructura educativa y evaluadas para su posible atención a través de estrategias como Banco de Necesidades, Acuerdos Escolares y demás líneas de inversión que se ejecutan desde la Secretaría.

En el marco de la estrategia de Acuerdos Escolares, la Institución Educativa Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela ha sido beneficiaria de transferencias de recursos destinados al desarrollo de proyectos de inversión en tecnología, así:

- Vigencia 2024: Se asignaron recursos por valor de $178.242.983, mediante Resolución No. 3520 del 27 de noviembre de 2024, destinados a la adquisición de equipos de cómputo y audiovisuales para la adecuación de una sala de bilingüismo.

- Vigencia 2026: Se realizó una transferencia de recursos por valor de $201.845.366,35, mediante Resolución No. 2855 de 2026, destinada al establecimiento de un sistema integral de seguridad y sonido, que permita la comunicación dentro de la sede principal, así como a la instalación de cámaras de seguridad para el control y la prevención de accidentes escolares en la sede B, anexa Domingo Savio.

Por otra parte, durante la vigencia 2025 se realizó el levantamiento y consolidación de las necesidades de dotación de la institución, las cuales fueron incorporadas en la matriz de necesidades de la Secretaría de Educación Municipal. Estos requerimientos, junto con los identificados en las demás Instituciones Educativas Oficiales del municipio, se vienen atendiendo de manera progresiva, conforme a los criterios de priorización técnica y a los recursos presupuestales establecidos para cada vigencia.

Para la vigencia 2026, dentro de la proyección de dotación, se contempló para la institución la adquisición sillas neumáticas administrativas y ventiladores, de acuerdo con las necesidades identificadas y la programación de adquisición correspondiente.

Es importante precisar que la atención de los requerimientos se realiza de manera gradual, teniendo en cuenta las necesidades de las 46 Instituciones Educativas Oficiales del municipio y sus respectivas sedes, procurando una distribución equitativa de los recursos y la optimización

de la inversión pública. La ejecución de las dotaciones proyectadas está sujeta a los procesos contractuales y a la disponibilidad presupuestal.

E. CONTEXTO ESTRUCTURAL DE LA EDUCACIÓN OFICIAL EN BUCARAMANGA

16. ¿Cuál es la cobertura de docentes orientadores en las instituciones oficiales, incluidas las del sector rural, y qué progresividad tiene proyectada? ¿Se ha priorizado a las instituciones con crisis de convivencia documentadas?

Respuesta: Actualmente, la planta de personal docente de la Secretaría de Educación de Bucaramanga cuenta con un total de treinta y nueve (39) cargos de docentes orientadores, correspondientes al número máximo viabilizado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Estos profesionales se encuentran asignados a las instituciones educativas oficiales del municipio, de conformidad con las necesidades del servicio identificadas y reportadas por los establecimientos educativos, así como con los lineamientos y criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, la Secretaría cuenta actualmente con la totalidad de los cargos de docentes orientadores autorizados para su planta de personal, por lo que cualquier ampliación de dicha cobertura estaría sujeta a la correspondiente viabilidad y autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional – MEN.

17. ¿Cuál es el estado de las estrategias de inclusión de estudiantes con discapacidad, población víctima, migrante y grupos étnicos en ambas instituciones, y qué presupuesto se destina?

Respuesta: La Secretaría de Educación implementa la oferta educativa de conformidad con las orientaciones establecidas en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. En este marco, en la Institución Educativa Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela, al igual que en las demás 47 instituciones educativas oficiales del municipio, se adelantan las acciones necesarias para garantizar la contratación de los profesionales de apoyo pedagógico con celeridad desde el primer día del calendario escolar hasta el último día del calendario escolar, en el contexto de la oferta general, con el propósito de fortalecer los procesos de educación inclusiva y brindar los apoyos requeridos para la atención de los estudiantes con discapacidad.

De manera particular, en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga (ENSB), donde se implementa la oferta educativa bilingüe bicultural e inclusión con servicio de interpretación para estudiantes con discapacidad auditiva, se garantizan los apoyos comunicativos y pedagógicos necesarios para favorecer el acceso, la participación y el aprendizaje, mediante una educación que reconoce la Lengua de Señas Colombiana (LSC) como primera lengua de la población sorda y promueve el acceso a entornos educativos y procesos de comunicación accesibles.

En este sentido, es importante destacar que la implementación de esta oferta ha contado con el acompañamiento y la asistencia técnica del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), referente técnico y ente asesor del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en la orientación de las políticas y estrategias dirigidas a la población sorda, que ha brindado asesoría para el fortalecimiento y desarrollo de esta modalidad educativa.

A continuación, se presenta el cuadro correspondiente a los apoyos comunicativos y los profesionales de apoyo pedagógico contratados desde el primer día del calendario escolar hasta el último día del calendario escolar para las instituciones educativas objeto del requerimiento del presente oficio, contratados en el marco de

la garantía del derecho a una educación inclusiva y de calidad para los estudiantes con discapacidad, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, como ente rector de la política educativa:

Tabla 1. Oferta bilingüe, bicultural e inclusión con interpretación – Escuela Normal Superior de Bucaramanga

Distribución técnica de los apoyos comunicativos orientada por el INSOR	
APOYOS COMUNICATIVOS	**NECESIDAD DEL SERVICIO**
Modelos lingüísticos	5
Intérpretes de lengua de señas colombiana	8
Intérpretes de lengua de señas colombiana – Aula conectando sentidos	1

Fuente: Datos obtenidos a cierre al día 30 de septiembre del 2026

Tabla 2. Oferta General – Escuela Normal Superior de Bucaramanga

Distribución técnica de los profesionales de apoyo pedagógico	
PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO	**NECESIDAD DEL SERVICIO**
Profesional de apoyo pedagógico	1
Docente temporal con funciones con de apoyo pedagógico (El docente acompaña las dos ofertas en la ENSB)	1
Docente bilingüe en vacancia temporal con funciones de apoyo pedagógico - Aula español escrito	1

Fuente: Datos obtenidos a cierre al día 30 de septiembre del 2026

Tabla 2. Oferta General – IE Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela

Distribución técnica de los profesionales de apoyo pedagógico	
Profesional de Apoyo Pedagógico	1

Fuente: Datos obtenidos a cierre al día 30 de septiembre del 2026

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, el profesional de apoyo pedagógico o docente con funciones de apoyo pedagógico tiene como función principal brindar acompañamiento y asesoría a los docentes de aula en el diseño, elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). Asimismo, orienta y fortalece las prácticas pedagógicas de los docentes mediante procesos de cualificación en estrategias didácticas más holísticas, como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que favorecen la identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad.

De igual manera, acompaña a las familias y/o cuidadores en la comprensión y cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de acuerdo, promoviendo su participación activa y corresponsabilidad en los procesos

educativos, así como la articulación entre la institución educativa y el entorno familiar para favorecer el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes.

Las ofertas educativas se desarrollan de la siguiente manera:

1. Oferta general

Corresponde a la oferta educativa dirigida a todos los estudiantes del país, dentro de la cual tienen acceso los estudiantes con discapacidad, quienes deben ser remitidos al establecimiento educativo oficial más cercano a su lugar de residencia y al grado acorde con su edad cronológica.

Conforme a las características de cada estudiante, se garantizan los ajustes razonables definidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares compartidos con los demás estudiantes.

La oferta general se desarrolla en la Institución Educativa Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela, en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga (ENSB) y en el 100 % de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de las disposiciones y orientaciones establecidas en el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, mediante el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

2. Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva

La modalidad bilingüe bicultural desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje en Lengua de Señas Colombiana y español como segunda lengua. Esta modalidad consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares que cuentan con aulas paralelas, docentes bilingües y apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos, tales como intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos.

Dicha oferta se encuentra organizada e implementada en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga y cuenta con apoyos pedagógicos y técnicos, tales como modelos bilingües biculturales e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana.

Otra acción afirmativa desarrollada por la Secretaría para fortalecer la Oferta Bilingüe Bicultural e Inclusión con Servicio de Interpretación dirigida a los estudiantes con discapacidad auditiva matriculados en la ENSB fue la identificación de la necesidad de garantizar material técnico, tecnológico y didáctico, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el marco de esta oferta educativa.

En este sentido, mediante la Resolución 3440 de 2025, en su artículo primero, la Secretaría de Educación de Bucaramanga transfiere a la IE ENSB la suma de **$450.367.352,40**, destinada a la adquisición de material técnico, tecnológico y didáctico como apoyo al fortalecimiento de la educación bilingüe bicultural e inclusión con servicio de interpretación para los estudiantes con discapacidad auditiva. Se anexa Resolución 3440 de 2025.

En articulación con lo anteriormente expuesto, es importante señalar que la Secretaría de Educación presta asistencia técnica y pedagógica a las instituciones educativas oficiales y privadas (si las privadas lo solicitan) en lo relacionado con el

ajuste de las distintas áreas de gestión escolar, con el fin de garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecer los apoyos requeridos, especialmente en:

- La consolidación de los PIAR en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).
- La creación, actualización y conservación de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad.
- La revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar, promoviendo estrategias de prevención frente a cualquier forma de exclusión o discriminación por razón de discapacidad.
- Espacios de cualificación interna dirigidos a docentes, generados por los Directivos Docentes hacia los profesionales de apoyo pedagógico.
- También están las estrategias de PAE, jornadas complementarias, entre otros.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT-, con fecha de corte al 21 de septiembre de 2026, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, destina recursos para la implementación de estrategias orientadas a promover la permanencia escolar de la población estudiantil, entre la cual se encuentra la población con discapacidad, población víctima del conflicto armado, población migrante y grupos étnicos.

En este sentido, a continuación, se presenta la cantidad de beneficiarios, discriminada por tipología de población y tipo de estrategia de permanencia escolar, correspondiente a la **Institución Educativa Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela** y a la **Institución Educativa Escuela Normal Superior**.

Cantidad de matriculados por tipo de población y estrategia de permanencia.
Fuente: SIMAT - 21/09/2026

Tipo Población	PAE	Transporte Escolar	Jornada Escolar Complementaria
Discapacidad	85	1	18
Víctimas	100	2	22
Migrantes	150	0	68
Étinas	4	0	0

En relación con el componente presupuestal, es importante precisar que los recursos destinados a estas estrategias se encuentran incorporados en la asignación presupuestal prevista para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Por tanto, no cuentan con una destinación presupuestal específica o desagregada por tipología de población, sino que se ejecutan de manera articulada en función de las metas y estrategias institucionales establecidas

18. ¿Cuáles han sido los resultados de las dos instituciones en las pruebas Saber 11 y Saber TyT de las últimas dos vigencias rectorales y qué planes de mejoramiento existen?

Respuesta:

Resultados Pruebas Saber 11 2025

INST EDUCATIVA	# EST. C. RESULT	PROM. GLOBAL	DESVIACION	CATEGORIA	LECTURA CRITICA						MATEMATICAS						C. SOCIALES						C. NATURALES						INGLES						
					NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION
					1	2	3	4			1	2	3	4			1	2	3	4			1	2	3	4			A-	A1	A2	B1	B+		
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	237	319	41	A+	0%	4%	49%	47%	65	8	1%	8%	58%	33%	66	11	3%	25%	58%	15%	61	10	1%	17%	62%	20%	63	8	3%	16%	34%	37%	9%	67	10
IE TECNOLG.SALESIANO ELOY VALENZUELA	122	285	50	A+	2%	17%	58%	23%	59	10	4%	15%	63%	18%	59	12	20%	36%	38%	6%	53	12	9%	38%	42%	11%	57	11	17%	33%	32%	14%	3%	57	10

Resultados Pruebas Saber 11 2026

INST EDUCATIVA	# EST. C. RESULT	PROM. GLOBAL	DESVIACION	CATEGORIA	LECTURA CRITICA						MATEMATICAS						C. SOCIALES						C. NATURALES						INGLES						
					NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION	NIVEL (%)				PROMEDIO	DESVIACION
					1	2	3	4			1	2	3	4			1	2	3	4			1	2	3	4			A-	A1	A2	B1	B+		
IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA	243	208	40	A+	0%	5%	60%	36%	63	8	2%	9%	68%	21%	62	11	6%	31%	53%	10%	59	10	2%	24%	63%	11%	61	9	5%	17%	34%	32%	13%	67	11
IE TECNOLG.SALESIANO ELOY VALENZUELA	213	279	49	A	1%	20%	60%	19%	58	10	5%	28%	54%	13%	56	13	13%	45%	38%	4%	53	11	7%	47%	38%	8%	56	10	20%	35%	27%	15%	3%	57	11

Con el propósito de fortalecer las competencias de los estudiantes en las áreas evaluadas por las Pruebas Saber 11 y contribuir al mejoramiento de los resultados académicos de las instituciones educativas oficiales del municipio, la Secretaría de Educación de Bucaramanga suscribió el Contrato No. 097 del 1 de junio de 2026 con la señora Sandra Juliana Pardo Reyes, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para el fortalecimiento de competencias en las áreas de evaluación Saber 11 en los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga”.

Esta estrategia busca potenciar las habilidades académicas, metodológicas y motivacionales de los estudiantes, promoviendo mejores desempeños a nivel regional y nacional, así como el fortalecimiento de sus proyectos de vida y las oportunidades de acceso a la educación superior.

En desarrollo de este contrato, se aplicaron dos pruebas tipo simulacro a los estudiantes de grado 11° de todas las instituciones educativas oficiales del municipio, con el fin de medir el nivel de conocimientos y competencias en las áreas evaluadas por el ICFES. Asimismo, se realizó la sistematización y análisis de los resultados, entregando informes individuales a los estudiantes e informes consolidados a los rectores, en los que se detallan los porcentajes de rendimiento por asignatura y competencia, los promedios obtenidos y la ubicación de cada estudiante dentro de la población evaluada, información que sirve como insumo para orientar acciones de mejoramiento académico. Tabla 12. Simulacros de Preparación Pruebas Saber 11

ACTIVIDADE	Estudiantes grado 11° Zona Rural	Estudiantes grado 11° Zona Urbana	Total Beneficiados
Cuadernillos y simulacros (test diagnóstico y test final	273	4027	4300
2 talleres de familiarización para pruebas ICFES	273	4027	4300

Fuente: Calidad Educativa

La Secretaría de Educación Municipal, da continuidad a la ejecución del contrato 097, aplicando un programa de capacitación para los estudiantes del grado 11° del sector oficial del Municipio de Bucaramanga del sector urbano y rural, que permita el afianzamiento de los conceptos, mediante la ejercitación de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva en las diferentes asignaturas evaluadas en la prueba nacional para el ingreso a la educación superior.

Se realizaron dos talleres con el objetivo de familiarizar a los estudiantes del grado 11° con las formas de evaluación elegidas por el ICFES para sus pruebas.

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PUNTAJE
1	Bicentenario	**446**
2	Normal Superior	**442**
3	San José de la Salle	**421**
4	Técnico Nacional de Comercio	**418**
5	Eloy Valenzuela Salesiano	**417**
6	Santa María Goretti	**413**
7	De Santander	**412**
8	Damaso Zapata	**410**
9	Liceo Patria	**408**
10	Club Unión	**408**

Fuente: Calidad Educativa

Los resultados obtenidos en las Pruebas Saber 11 evidencian el impacto positivo de las estrategias de fortalecimiento académico implementadas por la Secretaría de Educación de Bucaramanga para la preparación de los estudiantes que presentaron la evaluación en 2026. El desempeño destacado alcanzado por instituciones educativas oficiales como Bicentenario, Normal Superior, Técnico Nacional de Comercio, Santa María Goretti, De Santander y Dámaso Zapata refleja el compromiso institucional con la calidad educativa y los efectos de los programas de acompañamiento, simulacros, fortalecimiento de competencias básicas y orientación pedagógica desarrollados para mejorar los resultados de aprendizaje. Estos logros ratifican la pertinencia de las acciones ejecutadas por la Secretaría de Educación y constituyen una evidencia del avance en la consolidación de una educación con mayores niveles de desempeño académico y mejores oportunidades para los estudiantes del municipio.

Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga, «Tercer informe de gestión,» 2026. [En línea]. Disponible en: https://www.seb.gov.co/wp-content/uploads/2026/10/Tercer-Informe-de-Gestion-Secretaria-de-Educacion-Firmado.pdf.

19. ¿Qué programas de formación, bienestar y salud mental se ofrecen a docentes y directivos docentes de las instituciones oficiales, y cómo se articulan con las crisis especificas del Salesiano y la ENSB?

Respuesta: La Secretaría de Educación de Bucaramanga, a través del proceso de Bienestar Laboral – (SST), en articulación con los Equipos ECIS – FOMAG, ha brindado acompañamiento y ha desarrollado acciones de promoción de la salud mental, prevención del riesgo psicosocial y fortalecimiento del bienestar emocional, dirigidas a las comunidades educativas de las instituciones Salesiano y Escuela Normal Superior de Bucaramanga teniendo en cuenta las necesidades identificadas y las situaciones particulares presentadas en cada establecimiento educativo.

En este sentido, se han promovido estrategias de acompañamiento, orientación y sensibilización, entre las cuales se destacan:

1. Acciones de promoción y atención en salud mental, en articulación con los equipos ECIS – FOMAG:

Sensibilización para la utilización de la línea de atención psicosocial, como mecanismo de orientación y acompañamiento oportuno.

Activación de la ruta psicosocial, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Estrategia Brigadista Emocional, orientada al fortalecimiento de las redes de apoyo y la identificación de situaciones que requieren acompañamiento.

Estrategia Profe en Línea, como recurso de orientación y atención psicosocial.

Capacitación y orientación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP), para fortalecer las capacidades de respuesta inicial ante situaciones de crisis emocional.

Identificación de necesidades en salud mental y canalización hacia los programas y servicios disponibles, según cada caso.

Promoción de estilos de vida saludable, como factor protector de la salud física y mental.

2. Estrategias de bienestar laboral y fortalecimiento de la salud emocional:

Desde el proceso de Bienestar Laboral se han desarrollado y socializado diferentes actividades encaminadas a promover el autocuidado, la adaptación a los cambios, la integración y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, entre ellas:

Charlas de adaptación al cambio, orientadas a brindar herramientas para afrontar situaciones de transformación y fortalecer los recursos personales y colectivos.

Socialización y promoción de pausas activas, como espacios que permiten interrumpir temporalmente las actividades habituales, favorecer la recuperación física y mental, disminuir la tensión y contribuir al bienestar durante la jornada laboral.

Campaña «Cuidemos nuestra salud mental».

Jornada de prevención del suicidio, enfocada en la sensibilización, identificación de señales de alerta y promoción de la búsqueda oportuna de ayuda.

Estrategia Bienestar 360°, orientada al bienestar integral.

Orientaciones para el fortalecimiento del bienestar emocional.

3. Programa de Bienestar Laboral – Vigencia 2026:

Adicionalmente, en el marco del Programa de Bienestar Laboral (PBL) para la vigencia 2026, la Secretaría de Educación ha extendido la convocatoria a los docentes, directivos docentes y funcionarios administrativos de las instituciones educativas oficiales, promoviendo su participación y acceso a actividades diseñadas para fortalecer la salud física y mental, fomentar la sana convivencia laboral, incentivar el autocuidado y propiciar espacios de integración y aprovechamiento del tiempo libre.

Como parte de esta oferta institucional, se destacan las siguientes actividades:

Encuentro Institucional de la IE en la Sede Recreacional de Floridablanca: realizado el jueves 18 de junio de 2026, como espacio de integración, recreación y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.

Festival Cultural y Deportivo del Magisterio SEB 2026 – «Una Celebración Mundial»: iniciativa orientada a promover la actividad física, la expresión cultural, la integración y el bienestar de los integrantes del magisterio.

Ruta de Experiencias SEB 2026: estrategia de promoción de la salud física y mental mediante juegos autóctonos, experiencias recreativas y actividades al aire libre.

Caminatas ecológicas: espacios para incentivar la actividad física, el contacto con la naturaleza y el bienestar emocional.

Talleres y cursos: actividades de formación y fortalecimiento de capacidades personales, sociales y laborales.

Otras actividades de bienestar: desarrolladas en el marco de la programación institucional, encaminadas a promover hábitos saludables, integración y calidad de vida laboral.

Es importante precisar que estas actividades hacen parte de una oferta institucional de bienestar dirigida a la comunidad educativa oficial y constituyen acciones complementarias de promoción y prevención en salud.

4. Articulación con las situaciones particulares del Salesiano y la ENSB:

Frente a las situaciones específicas presentadas en las instituciones educativas Salesiano y Escuela Normal Superior de Bucaramanga, la Secretaría de Educación ha orientado su intervención desde un enfoque preventivo, de acompañamiento institucional y atención de las necesidades identificadas, mediante la articulación con los equipos ECIS – FOMAG y el desarrollo de estrategias de promoción de la salud mental, orientación psicosocial, identificación de factores de riesgo y canalización a los servicios correspondientes.

Finalmente, la Secretaría de Educación, a través de Bienestar Laboral – SST, continuará promoviendo la articulación interinstitucional y el acceso a la oferta de bienestar y salud mental, de acuerdo con las necesidades identificadas y las competencias de los actores responsables, en procura de proteger la salud integral de los docentes, directivos docentes y demás integrantes de las comunidades educativas.

Cordialmente;

MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación.

Información suministrada:
Lázaro Jaime Andrés Tobón - Líder de Inspección y vigilancia
Enna Acevedo - Bienes y servicios
Deiby Liliana Ortiz – Líder Asuntos legales y Públicos SEB
Ludy Villamizar - Profesional de Inspección y Vigilancia
Andrés Gómez Ocampo - Abogado Despacho
Constanza Hernández _ Líder de Talento Humano
Martha Liliana García - Profesional universitaria Presupuesto
Jimmy Alejandro Gómez - Líder de atención al ciudadano
Jorge Armando Delgado - Líder de Bienestar laboral - convivencia laboral
Lucy Andrea - Profesional Universitaria de Calidad educativa
Ana Isabel Pino Sánchez - Rectora de la Escuela Normal Superior
Clara Mercedes Chacón Navas- Líder del proceso de Inclusión equidad de la educación
Jolman Leandro Chavarro - Profesional Universitario Cobertura
Iredayana Fuentes - Profesional Universitario de calidad educativa

Proyectó: Diana Victoria Galvis – CPS 620 -2026
Reviso: Andrés Gómez Ocampo – CPS Abogado Despacho
Revisión Jurídica: Deiby Liliana Ortiz – Profesional Especializado (E)